

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del solicitante

- ☐ Error Material ☒ Modificación a una solicitud
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

RIEMANN TRADING APS

Nombre o Denominación / Nombre social

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
DINAMARCA	KRAKASVEJA 8 DK-3400	HILLERØD
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Apellidos y Nombre

39.779.654 de Bogotá

Documento de Identificación

70.819 de C.S.J.

Tarjeta Profesional

Dirección del representante		Ciudad
Calle 94 A No. 7 A - 09		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
sic@castellanosyco.co	7 550158	7 560770

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 16 115778

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación



Modificación al capítulo reivindicatorio

Se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por trece (13) reivindicaciones sobre el cual se solicita atentamente realizar el análisis de patentabilidad.



Modificación al capítulo descriptivo



Modificación al resumen



Modificación a los dibujos



Modificación al solicitante

5. Anexos



Comprobante de pago No. **16-0027543** de Marzo 18 de 2016, correspondiente a la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.



Comprobante de pago No. 16-0040521 de Abril 26 de 2016, correspondiente a la tasa por 3 reivindicaciones adicionales



Nuevo capítulo reivindicatorio



Poder que me otorga la sociedad RIEMANN TRADING APS para actuar como su apoderada

6. Firma

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Nombre y Apellidos



Firma

39.779.654 de Bogotá - 70.819 C.S.J.

C.C.

T.P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0027543

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2016 - 14:18:41

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	746330981	18/03/2016	5.339.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		164.000.00	164.000.00
				\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-115778- -00001-0000

Fecha: 2016-05-04 16:19:18 Dep. 2020 DIR NUEVASCH
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Marzo 18 de 2016 - 14:18:46

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0040521

Bogotá D.C., Abril 26 de 2016 - 15:18:02

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	20805	03/03/2016	143.000.00
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	27547	18/03/2016	18.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	40.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-115778- -00001-0000

Fecha: 2016-05-04 16:19:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 26 de 2016 - 15:18:04

5

T

REIVINDICACIONES PRESENTADAS COMO MODIFICACIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE

1. Una composición antitranspirante anhidra, caracterizada porque comprende
 - i) AlCl_3 o cualquier hidrato de mismo,
 - ii) por lo menos una sal de calcio o de magnesio de ácido láctico, y
 - iii) por lo menos un solvente miscible en agua.
2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende una fase oleosa.
3. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizada porque dicha composición comprende un agente espesante.
4. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizada porque dicho AlCl_3 o hidrato del mismo está presente en una cantidad en el intervalo de 5-25% (p/p), tal como en el intervalo de 6-22% (p/p), 7-20% (p/p), 8-19% (p/p), 9-18% (p/p), 10-17% (p/p), 11-17% (p/p), 12-17% (p/p), tal como en el intervalo de 13-17% (p/p) en comparación con el peso total de la composición.
5. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, caracterizada porque dicho calcio o magnesio sal de un ácido láctico está presente en una cantidad en el intervalo de 1-25% (p/p), tal como en el intervalo de 2-20% (p/p), 4-18% (p/p), 5-16% (p/p), 6-15% (p/p), 7-14% (p/p), 8-13% (p/p), 9-12% (p/p), tal como en el intervalo de 10-12% (p/p) en comparación con el peso total de la composición.
6. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada porque dicho disolvente está presente en una cantidad en el intervalo de 10-90% (p/p), 15-90% (p/p), 20-90% (p/p), 30-90% (p/p), 40-90% (p/p), 45-85% (p/p), 50-85% (p/p), 55-85% (p/p), 60-85% (p/p), 65-85% (p/p), 70-80% (p/p), tal como en el intervalo de 72-76% (p/p) en comparación con el peso total de la composición.

7. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 3-6, caracterizada porque dicho agente espesante está presente en una cantidad en el intervalo de 0,01-20% (p/p), tal como en el intervalo de 0,05-18% (p/p), 0,08-15% (p/p), 0,10-12% (p/p), 0,12-10% (p/p), 0,15-8% (p/p), 0,17-5% (p/p), 0,19-2% (p/p), tal como en el intervalo de 0,20-0,1% (p/p) en comparación con el peso total de la composición.
8. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2-7, e caracterizada porque dicha fase oleosa está presente en una cantidad en el intervalo de 0,001-1,0% (p/p), tal como en el intervalo de 0,005-0,80% (p/p), 0,01-0,70% (p/p), 0,02-0,70% (p/p), 0,03-0,70% (p/p), tal como en el intervalo de 0,04-0,70% (p/p) en comparación con el peso total de la composición.
9. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8, caracterizada porque el AlCl_3 o cualquier hidrato del mismo y la sal de calcio o magnesio de ácido láctico se disuelven en el solvente.
10. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-9, caracterizada porque es una solución.
11. Una composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizada porque tiene una eficacia la cual corresponde a una efectividad suplementaria donde por lo menos 50% de un grupo de población de prueba de eficacia experimenta más de 30% de reducción en la producción de sudor.
12. Un método para prevenir o reducir la transpiración, caracterizado porque comprende aplicar a la piel una composición antitranspirante anhidra, que comprende: i) AlCl_3 o cualquier hidrato del mismo, ii) por lo menos una sal de calcio o magnesio de ácido láctico, y iii) por lo menos un solvente miscible en agua.
13. Un método para manufacturar una composición antitranspirante anhidra, caracterizado porque comprende:

- I) proporcionar por lo menos un solvente miscible en agua,
- II) agregar opcionalmente un agente espesante,
- III) agregar por lo menos una sal de calcio o magnesio de ácido láctico,
- IV) agregar opcionalmente una fase oleosa,
- V) agregar una solución de AlCl_3 o cualquier hidrato del mismo para formar la composición antitranspirante anhidra.

COLOMBIA

PODER

El (los) RIEMANN TRADING APS

Domiciliados en Krakasvej 8, DK-3400 Hillerød - DINAMARCA

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso –administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de protección de variedades vegetales
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

12 de abril, 2016

en

Dinamarca

por

Anne Kirstine Riemann

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned RIEMANN TRADING APS

Of Krakasvej 8, DK-3400 Hillerød - DENMARK

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and /or MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of plant variety protection
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this

in

by

12th April 2016
DENMARK
ANNE KIRSTINE RIEMANN

CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A – 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
castellanos@castellanosyco.co